



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400306720180111400

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandada: *Luz Adriana Sandoval.*

No se accede a la solicitud de suspensión del proceso elevada por la profesional del derecho que representa a la actora, toda vez que no se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 161 del C.G.P. Por ende, se le insta para que presente una nueva solicitud suscrita por la pasiva o en su defecto ésta coadyuve la petición elevada en tal sentido.

Para todo efecto legal téngase en cuenta el acuerdo de pago celebrado dentro del trámite de negociación de deudas de la pasiva ante el Centro de conciliación y arbitraje Constructores de paz se encuentra suspendido hasta el 2 de noviembre de 2021.

De otro lado, teniendo en cuenta la manifestación elevada mediante escrito que antecede, se acepta la renuncia presentada por la abogada Gloria Esperanza Plazas Bolivar quien representaba los intereses de la parte demandante. No obstante, se le recuerda al profesional del derecho que conforme a lo preceptuado en el art. 76 del C. G.P., la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b6e8dcdde409dc13dcc96bab7a4f881b733bcea52ad6e3bd9035255a75e61bb

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 18/06/2021 03:40:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**